



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte N° 3000-3340-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que la Suprema Corte, mediante Resolución N° 1956/24, dispuso que el doctor Jasón Leonel Castellano, en su carácter de integrante del citado Cuerpo para desempeñarse en el Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil de la Región 2, preste funciones en el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial San Martín.

2º) Que, en el citado órgano fue designado, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1744/25, el Dr. Mauro Gastón Capasso

3º) Que, atento la designación mencionada, resulta necesario disponer un nuevo destino para que preste servicios el Dr. Castellano.

4º) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Jasón Leonel Castellano al Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial San Martín.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y en el artículo 1º del Acuerdo 4148,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer que el Magistrado Suplente, doctor Jasón Leonel Castellano, quien a la fecha se encuentra asignado al Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial San Martín, pase a prestar funciones en el Juzgado de Garantías N° 6 del mismo departamento judicial, a partir del juramento del Dr. Mauro Gastón Capasso en el primero de los órganos mencionados.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/09/2025 10:50:20 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2025 16:52:20 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 18:14:55 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 19:38:11 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233301743002503518

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
11/09/2025 10:31:39 hs. bajo el número RSC-2466-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.